

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA SUSAN MELANIE RAMIREZ MARCHANT/

05 AGO 2022

ALGARROBO,
DECRETO: N° P 2918
VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N°1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía"
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
6. Contrato de prestación de Servicios de fecha 04 de agosto de 2022
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 782, de fecha 02 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Con motivo de generar instancias de participación en el **Día del Dirigente social**, se realizará dentro del programa, un espacio de recreación en donde los participantes podrán disfrutar de un show artístico de canto en vivo, programado para el día jueves 11 de agosto de 2022 a las 15:30 hrs. en el Centro de Adulto Mayor, ubicado en calle Brasilia N°1160 del Parque Residencial de la comuna de Algarrobo,

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 04 de agosto de 2022. Personalidad Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. **José Luis Yáñez Maldonado**, Cedula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Susan Melanie Ramirez Marchant C.I. N° , chilena, domiciliado, para estos efectos, en para que este último preste servicios de Presentación artística en vivo en la actividad celebración día del "Dirigente Social".

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios un monto correspondiente \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) más impuesto, cifra que se pagará los diez días hábiles posterior a la presentación Artística" del día 11 de agosto, y será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de honorarios y registro fotográfico, además del correspondiente informe emitido y validado por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- III. El Gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta 215.21.04.004 Prestación de Servicios de Programas Organizaciones Comunitarias.
- IV. **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C/dII.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección de Administración y finanzas (1)
- Of. Organizaciones Comunitarias (1)
- Dideco (1)

05 AGO 2022
2918

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	05 AGO 2022
FECHA SALIDA:	08 AGO 2022
OBSERVACIÓN Nº	